



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 288-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número 256-2018, de fecha 2 de mayo del año en curso, este Tribunal ascendió a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **HIGOR LEONEL RIVAS OBREGÓN**, al cargo de Coordinador II de Monitoreo de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, plaza número 48 y declaró vacante la plaza de Técnico VI del Departamento de Inclusión Social del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, plaza número 947;

CONSIDERANDO:

Que por necesidad en el servicio es conveniente trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **JOSÉ RICARDO CARTAGENA PINEDA**, Auxiliar de Inspección General, plaza número 163, al cargo de Técnico VI del Departamento de Inclusión Social del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, plaza número 947, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **JOSÉ RICARDO CARTAGENA PINEDA**, al cargo de Técnico VI del Departamento de Inclusión Social del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, plaza número 947, con asignación mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 9,800.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11150023-12-01-101-11-011-947, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Auxiliar de Inspección General, número 163;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. En la ciudad de Guatemala, el día veintidós de mayo de dos mil dieciocho.



Tribunal Supremo Electoral
COMUNÍQUESE:

Lic. Mario-Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mifangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

